

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

**INFORME DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD
DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2026**

JULIO 27 DE 2026

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



20-IF-007
V1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS	3
4.1. Verificación del cumplimiento normativo.	4
4.2. Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el segundo trimestre de 2026 vs el segundo trimestre de 2025.....	6
4.3. Gastos que presentaron incremento.	8
4.4. Gastos que presentaron disminución.	10
4.4.1. Combustible automotor	10
4.4.2. Viáticos y gastos de viaje.	11
4.4.3. Eventos y conmemoraciones.....	11
5. RECOMENDACIONES	11

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para el II trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a través del seguimiento a la ejecución de los gastos representativos de la entidad y la revisión a la implementación de controles para asegurar la eficiencia en la ejecución de los rubros susceptibles de racionalizar contenidos en la parte 2 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025.

2. ALCANCE

El seguimiento consideró comparativamente la ejecución de los gastos representativos de la entidad referentes a la administración del personal y la administración del servicio, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos contenidos en el Decreto 645 de 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda, especialmente los contenidos en los artículos 332 a 361 que son aquellos que conforme a la normatividad deben racionalizarse. El informe cobija las dependencias del nivel central encargadas de ejecutar dichos rubros durante el II trimestre de 2026 frente a lo ejecutado en el mismo periodo de 2025; adicionalmente se verifica la adopción de medidas de austeridad contenidas en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

- *Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establecen disposiciones en materia de empleo público”*
- *Decreto Nacional 1737 de 21 de agosto de 1998 – “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- *Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- *Decreto 311 de 2022 “Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto Distrital 645 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”.*
- *Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- *Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.*
- *Circular Conjunta 004 de 7 de julio de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda “Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”.*

4. RESULTADOS

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co

Una vez realizado el análisis y verificación de la información remitida por las diferentes dependencias encargadas de ejecutar gastos representativos referentes a la administración del servicio y administración del personal, así como los susceptibles de racionalización contenidos en el decreto distrital 645 de 2025 en materia de austeridad del gasto público especialmente las contenidas en los artículos 332 a 361 de dicho decreto, se presentan los siguientes resultados:

4.1. Verificación del cumplimiento normativo.

El decreto distrital 645 de 2025, estableció disposiciones generales tendientes a asegurar la implementación de medidas de austeridad en las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, estas medidas abarcan:

- Condiciones para la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.
- Reducción del gasto en administración de servicios.
- Indicador de Austeridad y publicación de información.
- Medidas específicas de eficiencia en el gasto publico distrital.

Realizada la verificación del cumplimiento a lo referenciado para el segundo trimestre de 2026, se encontró que:

- La entidad no ha realizado modificaciones en la estructura administrativa ni en la planta de personal desde el año 2022, por lo que no se han generado gastos relacionados desde esa fecha. Así las cosas, de acuerdo con la información remitida por la Oficina de Personal mediante correo electrónico del 09 de julio de 2026, la planta de personal provista actualmente corresponde a la aprobada mediante Decreto 311 de 2022, existiendo un total de 3.036 cargos cuya variación se puede observar en la tabla 1 y cuyos cambios en los trimestres analizados obedecen a la constante dinámica administrativa de la planta de personal, derivada de movimientos tales como posesiones, retiros, renunciaciones, encargos, traslados, provisionales y nombramientos en período de prueba, entre otros. Sin embargo, el número total de cargos de la planta (3.036) se mantiene estable conforme a lo aprobado.

Tabla No. 1. Comportamiento de personal II Trimestre 2026 – 2025.

Nivel del Cargo	Planta Aprobada Decreto 311 de 2022	2026			2025		
		Planta Ocupada	Vacantes	Planta Total	Planta Ocupada	Vacantes	Planta Total
Directivo Periodo	1	1	0	1	1	0	1
Directivo Libre Nombramiento	55	55	0	55	54	1	55
Asesor	11	11	0	11	11	0	11
Profesional	492	442	50	492	436	56	492
Técnico	200	179	21	200	192	8	200
Asistencial	2277	2130	147	2277	2119	158	2277
Total, General	3036	2818	218	3036	2813	223	3036

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Personal mediante correo electrónico del 09 de julio de 2026.

Adicionalmente respecto a los gastos derivados de la administración de personal, se pudo evidenciar mediante comunicación de la Oficina de Contratos, que para el segundo trimestre de 2026 la entidad, tiene vigente un (1) contrato para la prestación de servicios altamente calificado,

cuyo valor total no excede del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, por lo que se da cumplimiento a la normatividad vigente.

- b) La entidad ha adoptado la política de no renovar ni adquirir nuevos teléfonos celulares, planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel. Además, ha procedido a dismantelar los planes y servicios previamente contratados, así mismo se han hecho excepciones únicamente para aquellos dispositivos y servicios necesarios para la atención al ciudadano especialmente en Instituciones Educativas, asegurando que estas asignaciones no sean permanentes y se realizó revisión de los conceptos y valores pagados en las facturas de servicio para constatar que correspondan a las líneas de la SED y que no tenga conceptos diferentes a los del servicio contratado.
- c) La entidad remitió oportunamente el Plan de Austeridad del Gasto 2025 -2027, mediante oficio S-2025-53750 de fecha 14 de febrero de 2025, plan que se encuentra vigente y que en atención al lineamiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025 detalla los gastos elegibles de la entidad a saber:
 - ✓ Telefonía.
 - ✓ Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 - ✓ Cajas menores.
 - ✓ Suscripciones, avisos y prensa.
 - ✓ Servicios públicos.

En concordancia, para el segundo trimestre de 2026 se evidencia que los rubros para eventos y conmemoraciones, fotocopiado, viáticos y gastos de viaje, presentan disminución frente a los valores girados en el mismo periodo del año 2025, situación que se alinea con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad.

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, se ha venido realizando la publicación de informes relacionados con el gasto y la gestión de las medidas de austeridad implementadas, que difieren de los elaborados por la Oficina de Control Interno; dichos informes se encuentran en datos abiertos y disponibles para consulta en el siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 356 del Decreto 645 de 2025 ¹. No obstante, lo anterior, a la fecha no se evidencia publicación del informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Ahora, según lo informado por la misma Oficina, durante el segundo trimestre del año 2026 se realizaron las siguientes acciones relacionadas con la sensibilización sobre el uso del papel, el agua, la energía y la protección del medio ambiente en general:

- Se llevó a cabo la celebración de la semana ambiental con actividades en los 3 niveles de la entidad durante la semana del 1 al 5 de junio de 2026;

¹ Artículo 356. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo 332 del presente título deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

- Se publicaron fondos de pantalla relacionados con la celebración de las siguientes fechas ambientales: día internacional de la tierra (22 de abril), día mundial del agua (29 de abril), día mundial del reciclaje (19 de mayo), día del Río Bogotá (12 de mayo), día mundial del medio ambiente (5 de junio) y fuentes no convencionales de energía;
- El 30 de junio se llevó a cabo la segunda sesión del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional Ambiental; durante la reunión se tocaron temáticas relacionadas con el plan de acción del PIGA y su avance y el cuidado del agua y la energía, especialmente en el contexto del fenómeno del niño que se desarrollará en el segundo semestre del año.

4.2. Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el segundo trimestre de 2026 vs el segundo trimestre de 2025.

A continuación, se muestra el comportamiento de 12 rubros del gasto, los cuales representan una muestra significativa del comportamiento general. Estos gastos fueron analizados utilizando valores nominales dando comparación con los valores del mismo trimestre del año anterior, estos reflejan el precio o cantidad en términos corrientes, sin ajustes por concepto de inflación.

Tabla No. 4. Valores pagados rubros seleccionados II trimestre 2025 - vs II Trimestre 2026.

II Trimestre 2025 vs II Trimestre 2026			
Rubro	Valor pagado 2026	Valor pagado 2025	Variación
Total general rubros seleccionados	\$ 85.710.904.051	\$ 77.057.518.255	\$ 8.653.385.796
Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	\$ 44.590.053.997	\$ 40.537.587.640	\$ 4.052.466.357
Nómina Personal Administrativo	\$ 25.544.555.961	\$ 23.561.047.852	\$ 1.983.508.109
Servicios públicos de inversión	\$ 15.060.246.672	\$ 12.453.163.939	\$ 2.607.082.733
Servicios públicos de funcionamiento	\$ 396.446.491	\$ 391.710.229	\$ 4.736.262
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional *	\$ 83.792.020	\$ 76.211.261	\$ 7.580.759
Combustible automotor	\$ 22.646.161	\$ 26.483.581	-\$ 3.837.420
Suscripciones y avisos de prensa	\$ 8.602.750	\$ 7.358.000	\$ 1.244.750
Servicio de Fotocopiado	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	\$ 4.559.999	\$ 3.955.753	\$ 604.246

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Como se evidencia, el aumento promedio del total de gastos seleccionados respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior equivale al 8% como se puede observar en la tabla 5.

Tabla No. 5. Comportamiento gastos seleccionados II Trimestre 2026 VS 2025

Rubros seleccionados	Variación
Servicios públicos de inversión	21%
Suscripciones y avisos de prensa	17%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	15%
Pagos por Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	10%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional	10%
Nómina Personal Administrativo	8%
Servicios públicos de funcionamiento	1%
Servicio de Fotocopiado	0%
Combustible automotor	-14%
Total	8%

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Respecto a las variaciones de cada uno de los rubros seleccionados, se observó que los rubros que presentaron mayores giros respecto al mismo trimestre del año anterior fueron: servicios públicos de inversión, los pagos por concepto de suscripciones y avisos de prensa. En menor medida se observa que el pago servicios públicos de funcionamiento aumento en un 1%, y el consumo de combustible automotor que disminuyó en un 14%.

Ahora bien, el Decreto 645 de 2025 contempla algunos gastos referentes a la administración del personal y otros relacionados con la administración del servicio que deben racionalizarse imperativamente con el objetivo de garantizar la priorización del gasto social y generar ahorros que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, el comportamiento de los gastos mencionados se detalla a continuación:

Tabla No. 6. Comportamiento gastos contenidos en el Decreto 645 de 2025, II Trimestre 2025-2026

Decreto 645 de 2025	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Comportamiento	%
Administración de personal				
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 40.537.587.640	\$ 44.590.053.997	\$ 4.052.466.357	●
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 72.231.624	\$ 74.003.119	\$ 1.771.495	●
Viaticos y gastos de viaje	\$ 12.291.089	\$ 2.351.480	-\$ 9.939.609	●
Compensación por vacaciones	\$ 102.922.933	\$ 137.307.584	\$ 34.384.651	●
Eventos y conmemoraciones	\$ 1.074.642.850	\$ 847.352.897	-\$ 227.289.953	●
Administración de servicios				
Telefonía Celular	\$ 80.167.014	\$ 88.352.019	\$ 8.185.005	●
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ -	\$ -	\$ -	●
Publicidad y prensa	\$ 7.358.000	\$ 8.602.750	\$ 1.244.750	●
Servicios publicos	\$ 12.844.874.168	\$ 15.456.693.163	\$ 2.611.818.995	●
Gran Total del Periodo	54.732.075.318	61.204.717.009	6.472.641.691	●

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

4.3. Gastos que presentaron incremento.

Respecto al gasto para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, aumentó en un 10% el valor pagado por concepto de órdenes de pago con concepto de prestación de servicios frente a lo girado en el mismo trimestre del año 2025, lo que equivale a cuatro mil cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 2. Comportamiento pagos contratos de prestación de servicios II Trimestre 2026 – 2025.

Servicios profesionales y apoyo a la gestión II Trimestre		
Pagos realizados 2026	Pagos realizados 2025	Diferencia
\$44.590.053.997	\$ 40.537.587.640	\$ 4.052.466.357

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos mediante radicado No. I-2026-83099.

Ahora bien, realizando un análisis de los últimos cuatro trimestres dicho rubro ha venido incrementándose, como se puede ver en la tabla 3.

Tabla No. 3. Comportamiento pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión últimos cuatro trimestres.

Período comparado	2024	2025	Variación absoluta	Variación %
III Trimestre	\$ 37.115.894.366	\$ 39.839.153.399	\$ 2.723.259.033	7%
IV Trimestre	\$ 43.430.948.288	\$ 51.833.082.206	\$ 8.402.133.918	19%
Período comparado	2025	2026	Variación absoluta	Variación %
I Trimestre	\$ 20.160.786.390	\$ 29.144.552.822	\$ 8.983.766.432	45%
II Trimestre	\$ 40.537.587.640	\$ 44.590.053.997	\$ 4.052.466.357	10%

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Sin embargo, se observó una disminución en la cantidad de órdenes de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritas durante el segundo trimestre del presente año en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, así como, del total de órdenes suscritas durante el año 2026, entendiéndose que esta situación obedeció a la entrada en vigor de la Ley de Garantías 2026, establecida en la Ley 996 de 2005, lo cual generó un ahorro del 89%, como se puede ver en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Comportamiento suscripción de contratos de prestación de servicios II Trimestre 2026 – 2025.

Contratos suscritos Servicios profesionales y apoyo a la gestión II trimestre años 2025 y 2026			
2025		2026	
Total, contratos suscritos	Valor total contratos suscritos	Total, contratos suscritos	Valor total contratos suscritos
220	\$ 9.214.542.613	16	\$ 996.953.254

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos mediante radicado No. I-2026-41277

Adicionalmente respecto a los gastos derivados de la administración de personal, se pudo evidenciar mediante comunicación de la Oficina de Contratos, que para el segundo trimestre de 2026 la entidad, tiene vigente un (1) contrato para la prestación de servicios altamente calificado, cuyo valor total no excede del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, por lo que se da cumplimiento a la normatividad vigente.

Se presentó una variación del 20% en el gasto referente a los servicios públicos, que, equivale a dos mil seiscientos once millones ochocientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos (\$2.611.818.995); incremento debido a la inclusión de nuevos colegios dentro de la red de colegios distritales en operación, llevando a la instalación de medidores y de manera directa y proporcional el aumento en las unidades de medida de consumo, según lo informado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Otro rubro que incrementó corresponde a publicidad y prensa que tuvo un incremento del 17%, sin embargo, este servicio se ejecuta por medio de la demanda en las publicaciones y avisos de ley que solicite la entidad y como iniciativas de austeridad implementadas se han adoptado: controlar mediante correos electrónicos entre el contratista y la entidad, uno a uno los avisos de ley solicitados al contratista, así como su contenido y valor; realizar al contratista las solicitudes de publicación estrictamente necesarias que permitan cumplir con el objeto del contrato.

Así mismo, se evidenció un aumento en los valores pagados por concepto de compensación por vacaciones en un 33%, variación en este concepto debido a las renunciaciones de funcionarios presentadas, liquidándose en promedio en el segundo trimestre 2026; 12 funcionarios, frente a los 8 del mismo periodo en la vigencia 2025.

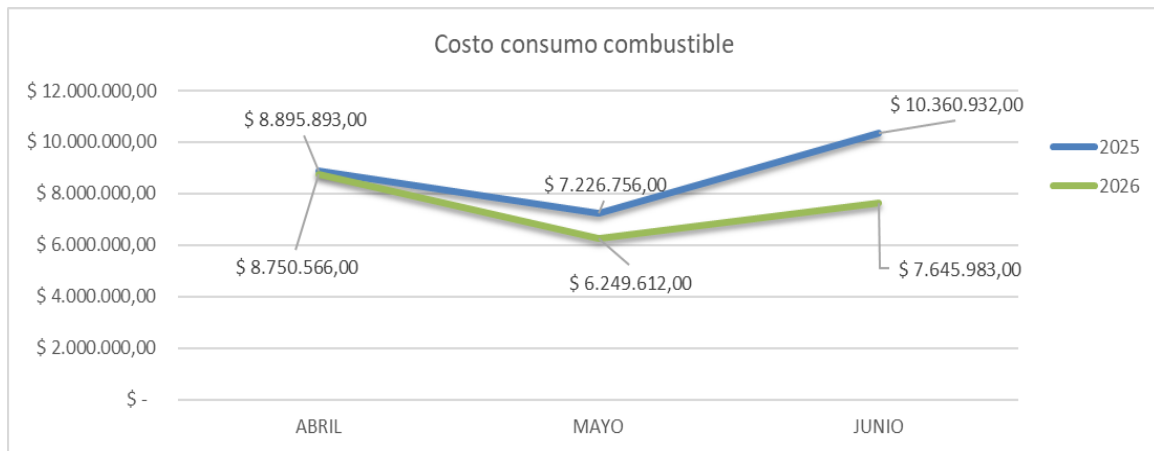
La telefonía celular también incrementó en un 10% debido a que, para el mes de abril de 2026 se presenta una diferencia en comparación con abril de 2025, lo anterior debido a que, el pago correspondiente al servicio del mes de marzo del año 2026 se realizó en el mes de abril. Como consecuencia el valor facturado en abril 2026 prácticamente se duplicó; por otra parte, la variación de junio de 2026 responde al pago de facturas del servicio de mayo y junio.

4.4. Gastos que presentaron disminución.

4.4.1. Combustible automotor

Los valores girados por concepto de combustible automotor presentaron una reducción del 14.5%, es decir, tres millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte pesos (\$3.837.420) respecto al valor girado en el segundo trimestre de 2025. Comportamiento que obedece a disminución en consumo de combustible, directamente relacionada con disminución en la cantidad de kilómetros requeridos, conforme se detalla a continuación:

Gráfica No.2 – Variación en los pagos realizados por concepto de combustible automotor propio 2024-2025.



Elaboración: DSA,
Fuente: Apoteosys.

Con respecto al comportamiento en el valor pagado y en el consumo de combustible, para este periodo se presenta una disminución en la cantidad de kilómetros requeridos, con relación a los kilómetros recorridos en el mismo periodo del 2025, no obstante, lo anterior, se presentó el siguiente comportamiento en el valor pagado por galón de combustible:

- En el mes de abril 2026 se presentó una disminución del 1,63% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto guarda estricta relación con el uso de los vehículos, el cual se ve reflejado en la cantidad de kilómetros recorridos en cada periodo de cada anualidad; en tal sentido para el 2025 se recorrieron 15.382 Km y para el 2026 se recorrieron 12.880, representando una variación del 16%.
- En el mes de junio 2026 se presentó una disminución del 26,20% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto guarda estricta relación con el uso de los vehículos, el cual se ve reflejado en la cantidad de kilómetros recorridos en cada periodo de cada anualidad; en tal sentido para el 2025 se recorrieron 16.658 Km y para el 2026 se recorrieron 10.756, representando una variación del 35%.

4.4.2. Viáticos y gastos de viaje.

El valor pagado por los valores concedidos por concepto de viáticos y gastos de viaje durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación con los concedidos durante el mismo trimestre de la vigencia 2025 disminuyó en 81% por cuanto las comisiones disminuyeron, así como el valor de los viáticos para estas en nueve millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos nueve pesos (\$9.939.609).

4.4.3. Eventos y conmemoraciones

Para el II trimestre de 2026 los pagos asociados a la realización de eventos misionales disminuyeron en una 21%, respecto del mismo periodo del año 2025. El seguimiento constante a la ejecución de los eventos ha permitido depurar oportunamente requerimientos, logrando así un uso más eficiente de los recursos disponibles.

Por otra parte, y no menos importante, la programación de eventos se vio impactada en este trimestre por externalidades como el proceso electoral, lo que llevo a trasladar algunos eventos al II semestre del año, eventos llevados a cabo bajo el contrato de operación logística de eventos, No. 8393250-2025 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito.

Según lo informado por la Dirección de Servicios Administrativos este nuevo contrato reconoce menores costos por el equipo mínimo requerido respecto de los reconocidos en el contrato No.7027360-2024, ya que solo se está pagando por tres coordinadores /productores de eventos, ya que el equipo de apoyo administrativo quedó como valores agregados en la propuesta del nuevo operador.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de las medidas que se vienen aplicando, así como diseñar otros mecanismos que contribuyan a generar ahorro en los diferentes rubros del gasto, en las Subsecretarías, Direcciones y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad.
- Establecer las medidas de control tendientes a asegurar la reducción del gasto por concepto de prestación de servicios profesionales, en atención a lo establecido en el artículo 337 del decreto distrital 645 de 2025 y el parágrafo 2 del mismo artículo sobre reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respecto de un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior

- Actualizar la información de acceso público relacionada con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas.

6. FIRMAS

Elaborado por:



OSCAR MARIANO HAMON VIASUS
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



DIANA MILENA RUBIO VARGAS
Contratista OCI

Aprobado por:



MARLON ENRIQUE MEÉDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno